



CAMPIÑA SUR
CEDER

I CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER EN EL MARCO DE LA EDLP DE LA CAMPIÑA SUR 2023-2027

PROYECTOS PRODUCTIVOS



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Sostenible

LEADER

Development led by local communities

**CENTRO DE DESARROLLO RURAL
CAMPIÑA SUR**

Calle Muñoz Crespo, 15. AZUAGA
TFNO. 924891160
www.cedercampisur.com



ANEXO RECTIFICATIVO

Se realiza el presente Anexo rectificativo del texto de la I Convocatoria de ayudas Leader en el marco de la EDLP 2023-2027 de la Campiña Sur 2023- en lo que respecta a los criterios de valoración.

Donde se indica

2. IMPACTO DEL PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y EN EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO, hasta 20 puntos.

2.1. AMBITO MUNICIPAL DE INTERVENCION	
Descripción: Este criterio valora la ubicación del proyecto en función a la población del mismo. Para su aplicación se tendrán en cuenta las cifras de población recogidas en la EDLP de la comarca Campiña Sur 2023-2027 publicada en la web www.cedercampisur.com . En caso de que el proyecto plantee ubicación en más de una localidad, la puntuación se aplicará considerando aquella que presente menor número de habitantes y realizándose de forma excluyente.	
Documentación acreditativa del criterio y fase en la que se acredita: <u>En solicitud de ayuda:</u> Solicitud de ayudas (Anexo I), Memoria normalizada descriptiva de la inversión	
Escala del criterio	Puntos
Inversión en municipios de más de 5.000 habitantes	1
Inversión en municipios entre 2.000 y 5.000 habitantes	4
Inversión en municipios menores de 1.000 habitantes	8

Debería decir

2. IMPACTO DEL PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y EN EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO, hasta 20 puntos.

2.1. AMBITO MUNICIPAL DE INTERVENCION	
Descripción: Este criterio valora la ubicación del proyecto en función a la población del mismo. Para su aplicación se tendrán en cuenta las cifras de población recogidas en la EDLP de la comarca Campiña Sur 2023-2027 publicada en la web www.cedercampisur.com . En caso de que el proyecto plantee ubicación en más de una localidad, la puntuación se aplicará considerando aquella que presente menor número de habitantes y realizándose de forma excluyente.	
Documentación acreditativa del criterio y fase en la que se acredita: <u>En solicitud de ayuda:</u> Solicitud de ayudas (Anexo I), Memoria normalizada descriptiva de la inversión	
Escala del criterio	Puntos
Inversión en municipios de más de 5.000 habitantes	1
Inversión en municipios entre 1.000 y 5.000 habitantes	4
Inversión en municipios menores de 1.000 habitantes	8

No afectando esta rectificación al resto del texto de la convocatoria publicada.

Azuaga a la fecha de la firma electrónica
Presidente del GAL
Fdo.: ANDRES ORTIZ CHACON

